

EXP-UNC: 0046493/2019

VISTO:

La nota elevada por el Departamento de Antropología, en la que solicita se modifique la dedicación por concurso oportunamente asignada a los Profesores Ezequiel Grisendi, María Gabriela Srur y María Soledad Salega, en el marco de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 256/2018 que aprueba el Programa de Fortalecimiento de los Primeros Años de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Evaluación, donde el Comité Evaluador *ad-hoc*, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos (fs. 3-4);

Que por Resolución Rectoral N° 1283/2018, se aprobó la modificación de presupuesto de la planta de cargos docentes, a fin de atender las designaciones en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Primeros Años;

Que Secretaría Académica remite las presentes actuaciones sin formular observaciones;

Que el incremento de dedicación previsto, en los casos que corresponde, es en el marco de lo dispuesto en el art. 36° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2009;

Que a los fines de no afectar el normal desempeño de los docentes mencionados, se hace necesario emitir resolución ad referendum del H. Consejo Directivo;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referendum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las actuaciones del Comité Evaluador *ad-hoc*, obrante a fs. 2 a 4, las que fueron refrendadas por el Consejo Asesor del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso del **Profesor Rodolfo Ezequiel GRISENDI**, legajo 44812, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple a Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Historia Social Argentina, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 17 de Septiembre de 2022.** (Afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 1283/2018- Asignar Sede 01A).

ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso de la **Profesora María Gabriela SRUR**, legajo 47736, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2022.** (Afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 1283/2018- Asignar Sede 01A).


U.C. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

//

EXP-UNC: 0046493/2019

ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso de la **Profesora María Soledad SALEGA**, legajo 46954, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Arqueología de la Complejidad Social, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 06 de Agosto de 2023**. (Afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 1283/2018-Asignar Sede 01A).

ARTÍCULO 5º.- Desafectar, a partir del 01 de Noviembre de 2019, el cargo y partida asignado oportunamente para atender la designación de los docentes indicados en el artículo 2º a 4º de la presente, como Profesores Asistentes con dedicación simple.

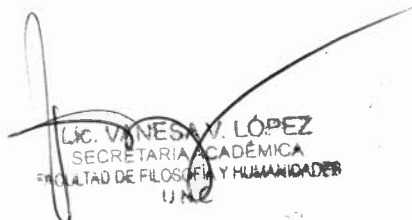
ARTÍCULO 6º.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º.- DISPONER, en base a lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Superior N° 05/95, que no se efectuarán pagos retroactivos al personal docente designado en la presente resolución, que no haya cumplimentado en tiempo y forma la documentación de Alta correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: 1241
RS


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Fac. Filosofía y Humanidades